

correspondiente resulta q<sup>e</sup> los Truchas q<sup>e</sup>  
 que trae la parte del Truchan p<sup>a</sup> comben  
 ser el d<sup>o</sup> q<sup>e</sup> solicitan a q<sup>e</sup> no se haga novedad  
 en lo q<sup>e</sup> p<sup>o</sup> que se vende el Pan y p<sup>o</sup>  
 consiguente a que no se verifique el Sorteo  
 que solicitan quince de los vecinos y uno que  
 componen este Gremio, Santa Agneta. 1<sup>o</sup>  
 por el comben amigable que p<sup>o</sup> el efecto hizo  
 este Gremio el que aprueba la R<sup>a</sup> Justicia y  
 Ayuntamiento. 2<sup>o</sup> por que de verificarse el  
 Sorteo mensualmente se le a de seguir a su  
 parte un visible y notable perjuicio a sus  
 caudales p<sup>o</sup> que ficando a muchos Jornaleros  
 para q<sup>e</sup> el Rey. les pague, se le havran de  
 entrar p<sup>o</sup> precisamente con la expresa novedad.  
 3<sup>o</sup> Que la Mayor parte del Pan (que dice  
 la parte del Faisat) tiene la del Truchan,  
 no consiste en el Mayor Numero de  
 questos que obtiene esta, ni en ser los mas  
 preferentes, y si en que el pan de su elabora  
 non es de Mejor calidad que el que trabaja  
 la parte del Faisat, añadiendo fabricarlo  
 una con desahogo a lo q<sup>e</sup> previenen la  
 constituciones del Gremio. 4<sup>o</sup> Que p<sup>o</sup> la  
 intimada y circunstancias de su Mayor  
 Venta una embidia solamente es la

